Unidad Operativa de Contrataciones

CONVENIO MODIFICATORIO Nº. 001

DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA Y POLIZAS DE SEGURO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA NAD CONSTRUCTORA DEL ARQ. NICOLAS AMARILLA DIAZ, ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 003/14 "TERMINACION DE 75 VIVIENDAS ECONÓMICAS, TIPO UBH +2D PROYECTO MBARITÚ – CIUDAD DE YAGUARÓN", ID Nº. 276.471 CONVOCADO POR LA SENTAVITAT

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo de 2015, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT)**, representada por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ**, Ministra - Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad Nº. **3.382.061**, domiciliada en Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la firma **NAD CONSTRUCTORA**, representada en este acto por el **ARQ. NICOLAS AMARILLA DIAZ**, en su carácter de Representante Legal, con C.I. Nº **922.868**, con domicilio en Calle Sgto. Francisco Constantini Nª 191 c/ 5 de setiembre, República del Paraguay, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO**.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato Nº 075/14 suscripto en fecha 18/12/2014, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios Modificatorios en Obras Públicas, Art. 62 de la Ley Nº 2.051/03, que tiene por objeto modificar la Cláusula del Contrato según Resolución Nº 1010 de fecha 28 de mayo de 2015.

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

Cronograma actual de plazos.

EMPRESA CONSTRUCTORA	PROYECTO	CANTIDAD DE VIVIENDAS	FIN DE PLAZO DE EJECUCION	VIGENCIA DE CONTRATO	VIGENCIA DE POLIZAS
NAD CONSTRUCTORA	MBARITÚ – YAGUARON	75 (SETENTA Y CINCO)	09/07/2015	HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS, EFECTIVIZADAS MEDIANTE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, O EN SU CASO, POR RESCISION DISPUESTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS FIJADOS SOBRE EL PARTICULAR EN LAS CLÁSULAS PERTINENTES, EN CONCORDANCIA CON LA LEGISLACION QUE REGULA LA MATERIA	-ACTUALMENTE LAS POLIZAS TIENEN FECHA DE VENCIMIENTO 15/08/2015. TENIENDO EN CUENTA ESTO, SE ESTABLECE UN PLAZO ADMINISTRATIVO MAXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO PARA LA RENOVACION DE LAS POLIZAS POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

Quedando establecido el PLAZO DE EJECUCION DE OBRA de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	DIAS COMPENSABLES (desde el 09/02/2015 al 30/04/2015)	NUEVO PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	VIGENCIA DE LAS POLIZAS DE SEGURO
09/07/2015	28 DIAS	06/08/2015	-ACTUALMENTE LAS POLIZAS TIENEN FECHA DE VENCIMIENTO 15/08/2015. TENIENDO EN CUENTA ESTO, SE ESTABLECE UN PLAZO ADMINISTRATIVO MAXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO PARA LA RENOVACION DE LAS POLIZAS POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA. - LA VIGENCIA HASTA EL 04/11/2015, EN CASO QUE NO CULMINARA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN LA FECHA INDICADA LA EMPRESA CONTRATISTA RENOVARÁ LAS POLIZAS EN UN PLAZO DE 60 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO, SIN NECESIDAD DE NOTIFICACION ALGUNA, SIENDO SU INCUMPLIMIENTO CAUSA DE RESCISIÓN.

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato Nº 075/14 suscrito entre los contratantes en fecha 18/12/2014, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**.

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente CONVENIO en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

NAD CONSTRUCTORA
RUC: 922868-3
Sgto. Francisco Constantini 191
Tel.: 571.971 - Cel.: (0981) 427.565
San Lorenzo - Paraguay

ARQ. NICOLAS AMARILLA DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
NAD CONSTRUCTORA

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT